

00002544

DECRETO ALCALDICIO Nº

QUINTERO, 0 2 0CT. 2009

VISTOS:

La carta solicitud de La Junta de Adelanto Esmeralda, de fecha 17 de Septiembre del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes nº 6525 solicitan transporte municipal, para concurrir el día Domingo 04 de Octubre del año 2009, a la comuna de Quilpue, cuya finalidad es participar en una actividad recreativa y de esparcimiento, a realizarse en dicha comuna.

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 4 de Octubre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695.

VARAS ZÚÑIGA

ALCALDE

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, para concurrir el día 04 de Octubre del año 2009, a la comuna de Quilpue (Zoológico), para transportar a un grupo de personas, pertenecientes a la Junta de Adelanto Esmeralda, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archívese.

MUNIC PESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Alcaldía
- Secretaria Municipal
- 3. Movilización
- 4. Jurídico
- 5. Control
- 6. Finanzas
- 7. Adquisiciones
- Interesado-----JVZ/YGS /A\$C/ mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo nº145 /09)